

IPS Inicia El Pago Extraordinario Del Aporte Familiar Permanente 2023

29/03/2023



A tan solo cuatro días de publicada la respectiva Ley, el Instituto de Previsión Social (IPS) inició el pago extraordinario del Aporte Familiar Permanente (exBono Marzo) que beneficia a más de un millón y medio de familias.

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ángel Cabrera, informó que este pago extraordinario se concreta entre el 28 y el 30 de febrero, y beneficiará a 86.034 personas, quienes pueden consultar su fecha y forma de cobro en www.aportefamiliar.cl o llamando al Call Center 101.

El pago extraordinario del Aporte Familiar Permanente es parte de una iniciativa legal impulsada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, aprobada por el Congreso el 20 de marzo y promulgada por el Mandatario el 23 de igual mes. La ley incluye también un reajuste al Subsidio Único Familiar y a

la Asignación Familiar, además de la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.

“La entrega de esta ayuda, que busca duplicar de manera extraordinaria este año el Aporte Familiar Permanente, forma parte de un paquete de medidas impulsadas por el gobierno para brindar mayor seguridad económica a las personas; es importante destacar que en solo tres días estarán disponibles los pagos extraordinarios para todas las personas que ya han recibido su Aporte Familiar Permanente regular este año. En la región de Los Lagos beneficiaremos a más de 86 mil personas ”, señaló el Seremi Cabrera.

Por su parte, el director regional (S) del Instituto de Previsión Social, Héctor Quiroz, explicó que “en un plazo muy breve, en el IPS realizamos procesos masivos para que este pago adicional quedara disponible para cerca de un millón y medio de personas de manera casi inmediata tras publicarse la Ley; y la mayor parte de estos beneficios están siendo depositados automáticamente”.

El monto aprobado para este aporte extraordinario será de \$60.000 por cada carga familiar o maternal, o por causante de Subsidio Familiar o familia, según el tipo de persona beneficiaria.

¿A quiénes corresponde el beneficio?

Este pago extraordinario se entrega, por única vez, a los mismos grupos de personas que recibieron o están recibiendo de manera habitual el Aporte Familiar Permanente, ex Bono Marzo:

- Personas que reciben Asignación Familiar o Maternal por sus cargas familiares, y que tenían esos pagos vigentes a diciembre de 2022. Les corresponde un aporte extraordinario de \$60.000 por cada carga familiar.
- Personas que reciben Subsidio Familiar, y que

tenían ese beneficio vigente a diciembre de 2022. Les corresponde un aporte extraordinario de \$60.000 por cada causante de subsidio (es decir, por cada hijo o persona por las cuales cobran el subsidio).

- Familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) o Chile Solidario, que eran beneficiarias de esos sistemas al 31 de diciembre de 2022. Les corresponde un aporte extraordinario de \$60.000 por familia.

Plazos

El plazo para cobrar el Aporte es de 9 meses desde que se emitió el documento de pago. En el mismo sitio www.aportefamiliar.cl también existe la alternativa de ingresar un reclamo -en un plazo de un año- para aquellas personas que crean cumplir los requisitos y no aparecen con derecho a pago al hacer su consulta.

Para conocer más información sobre el Aporte Familiar Permanente, las personas pueden ingresar a los siguientes canales de atención del Instituto de Previsión Social: www.aportefamiliar.cl, www.chileatiende.cl o el Call Center 101.